





ÁREA RESPONSABLE		PROCESO DE GESTIÓN COMERCIAL Y DE PROYECTOS
1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Y LA	<p>El CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA. en adelante TEVEANDINA LTDA., es una sociedad entre entidades públicas, descentralizada indirecta del orden nacional, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida mediante la Escritura Pública número No. 2889 del 6 de junio de 1995 otorgada en la Notaría 21 de Bogotá e identificada con N.I.T. No. 830.005.370-4, registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá el día 14 de junio de 1.995, bajo el No. 496867 del Libro -9- y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. y cuyos Estatutos Internos fueron aprobados por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 878 de 1998.</p> <p>TEVEANDINA LTDA., tiene por objeto principal la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en las Leyes 182 de 1995, 335 de 1996 y 680 de 2001 y, así mismo, presta, opera y comercializa el servicio público de televisión regional, para lo cual desarrolla las actividades enmarcadas en la producción, coproducción, programación, emisión y comercialización, y en general todas actividades que conducen al desarrollo del objeto social para el cual fue creada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con sujeción a las normas especiales legales vigentes de derecho privado.</p> <p>Mediante el Decreto 878 de 1998, que aprobó los Estatutos Internos y demás reformas estatutarias, se estableció que la Entidad tiene como actividades principales, el manejo, la explotación y la comercialización del servicio de televisión dentro del territorio nacional, e igualmente, la prestación de servicios de comercialización de espacios en medios de comunicación, así como en eventos desarrollados para los mismos.</p> <p>TEVEANDINA LTDA., desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 002 de 2016 y las normas que lo modifiquen o adicione, y para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad, es así que para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos.</p> <p>Es así que en marco del Acuerdo 008 de 2015, se realizó reforma a los Estatutos Internos del Canal, y mediante el artículo 6. estableció las actividades que el Canal podrá ejecutar en desarrollo de su objeto social, dentro de las cuales se consagraron: "1. Prestar, explotar y comercializar el servicio de televisión dentro del territorio nacional en todas sus modalidades con sujeción la ley.; (...) 7. Prestar servicios de administración, transmisión, operación, mantenimiento, alquiler y todas las demás relacionadas con infraestructura instalada, estudios, locaciones, equipos, estaciones y redes de televisión.; (...) 16. Suscribir convenios y/o contratos para prestar servicios de asesoría e implementación en materia de comercialización, mercadeo de espacios (en medios ATL, BTL y digitales) y posicionamiento de marca en medios de comunicación y demás actividades conexas.; (...) 18. Prestar servicios asociados a la preproducción, producción y postproducción de material audiovisual, contenidos digitales, convergentes, multiplataforma y multimedia.; (...) 20. Prestar apoyo logístico y/o de capacitación para la preproducción, producción y postproducción de eventos asociados a foros, talleres congresos, ferias, convenciones y encuentros para el desarrollo de actividades educativas</p> <p>En virtud de lo anterior, TEVEANDINA LTDA., ha suscrito diferentes Contratos y/o Convenios Interadministrativos, entre los cuales, se encuentra el, Contrato Interadministrativo GGC No. 213 de 2018, suscrito con Ministerio de Minas y Energía, , Contrato Interadministrativo No. 665 de 2018 suscrito con el Fondo Tecnologías de la Información, Contrato de Prestación de Servicios No. 028-00-A-COFAC-DISER-2018 suscrito con el Ministerio de Defensa - Fuerza Área Colombiana y Contrato Interadministrativo No. 016 suscrito con la Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV; dentro de los cuales, se requiere garantizar la correcta ejecución de diferentes actividades, entre las cuales, se requiere:</p>

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017 Página: 2 de 4


	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño, implementación y administración de plan de medios, para la publicación de contenidos de estrategias de comunicación de cada uno de los proyectos a través de diferentes plataformas digitales o redes sociales, entre las cuales se encuentran Facebook, Instagram, Twitter, entre otras, determinando factores de medición y seguimiento. Así como la creación de plataformas mediante código, páginas, aplicaciones y blogs. • Asesoría para pauta publicitaria en diferentes medios de comunicación del país, lo que se debe realizar a través de una central de medios. Que se encargue de realizar la intermediación entre los diferentes medios de comunicación, con el fin de obtener mayores beneficios en la compra de espacios publicitarios. Para lo cual, deberá realizar el direccionamiento estratégico y la efectiva divulgación interna y externa de las actividades, eventos o estrategias publicitarias que requiera cada uno de los proyectos suscritos por la Entidad; junto con el análisis de los resultados que se presenten en cada una de ellas. <p>Para tal efecto, se han realizado los estudios de sector y de mercado con base en los requerimientos de la Entidad los cuales se plasman en las condiciones de estas reglas de participación. Teniendo en cuenta el objeto, y las condiciones establecidas por el Canal y de cada uno de los proyectos suscritos por el Proceso de Gestión Comercial y de Proyectos, la cuantía del presente proceso se desarrollará a través de la modalidad de Ofertas por Invitación establecida en el Artículo 34 y 35 del Acuerdo 008 de 2017 de TEVEANDINA LTDA. En cuando sean compatibles con la finalidad y los principios de la Ley 80 de 1993 y la Ley 150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y las normas que rigen los procedimientos y actuaciones de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, serán aplicables en las actuaciones contractuales y a faltas de estas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.</p> <p>El presente proceso busca realizar una invitación a mínimo tres (3) proveedores y máximo diez (10), determinados de acuerdo con el estudio del sector y de mercado realizado; los cuales, serán evaluados a partir de las reglas de participación aquí establecidas.</p> <p>Los proveedores seleccionados para participar en el presente proceso son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S 2. DORTIZ PUBLICIDAD Y MEDIOS S.A.S 3. UNIVERSAL MCCANN SERVICIOS DE MEDIOS LIMITADA. 4. QUIROGA AGENCIA DE MEDIOS 5. AAMM PUBLICIDAD Y MEDIOS. 6. SERVIMEDIOS SAS. 7. PLANEAR COMUNICACIONES 8. BRAND MEDIA 9. GROUP M 10. TREBOL EDITORES S.A.S <p>La selección de los proveedores antes mencionados se determinó a partir del estudio del sector, estudio de costos y del histórico de proveedores, documentos que hacen parte integral del presente estudio previo; de acuerdo con los diferentes procesos en los cuales han participado o han suscrito contratos u órdenes de compra y/o servicios en diferentes oportunidades. Adicionalmente, cuentan con la experiencia de las actividades en las cuales, han sido invitados a participar.</p>
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	<p>Prestar los servicios de conceptualización, creación, diseño, desarrollo, producción, implementación y difusión de estrategias de comunicación a través de diferentes redes o plataformas digitales y medios de comunicación tradicionales y alternativos que apunten al posicionamiento de las marcas a nivel nacional o internacional.</p>






	<p>ALCANCE DEL OBJETO: El objeto de la presente Oferta por Invitación apunta al posicionamiento de marcas que comprende seleccionar una agencia de medios, con el fin de diseñar, implementar y ejecutar el plan de medios, para cada uno de los proyectos, con su respectivo seguimiento, análisis y ejecución, de acuerdo con los resultados de medición que sean requeridos, al fin de apuntar el posicionamiento de la marca de cada uno de nuestros clientes, a nivel nacional e internacional.</p> <p>PARÁGRAFO: Para los efectos del proceso de selección y su resultado entiéndase como marca: Aquel distintivo, ya sea palabra, frase, imagen o símbolo que sirve para identificar a cualquier entidad, de carácter público o privado ante un entorno.</p>																		
3. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA	Para el desarrollo del presente numeral se presenta Anexo No. 1 , que contempla las obligaciones y demás especificaciones técnicas para el desarrollo de cada una de las ofertas por invitación.																		
4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	<p>Que de acuerdo con lo establecido en el Manual de contratación vigente, esta contratación se hará bajo la modalidad de:</p> <p>Artículo 34.- OFERTAS POR INVITACIÓN del Manual de Contratación vigente, TEVEANDINA LTDA. hará uso de la modalidad de selección de OFERTAS POR INVITACIÓN, señalado en el artículo 34 del mismo manual, la cual establece que: "Es una modalidad por la cual TEVEANDINA LTDA. previo agotamiento de la etapa de planeación, realizara invitación a los posibles proponente para la celebración de contratos de mayor cuantía, en los siguientes eventos: (...) 2. Cuando el Canal actúe como ejecutor en el desarrollo de convenios o contratos interadministrativos. (...)".</p>																		
5. ESTUDIO DE MERCADO, ANÁLISIS TÉCNICO Y FACTORES DE SELECCIÓN	Se tendrá en cuenta el estudio de sector de la línea de negocios establecidas por Canal, anexo al presente ECO, que reposa con radicado No. 20172600035712 del 29 de diciembre de 2017. Actualizar información.																		
6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO y CDP	<p>Para todos los efectos, el presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende a la suma de hasta TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESO M/CTE. (\$3.526.753.891) IVA incluido y todos los costos e impuestos a que haya lugar, amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 354 del 15 de febrero de 2018 - Código Presupuestal 25100202, (Conv.665 FONTIC-EN TIC CONFIO; Cont. GGC 213 de 2018 MINMINAS; Cont. 016/18) expedido por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad de TEVEANDINA LTDA., los cuales van con cargo a la vigencia 2018 y proveniente de los recursos de los siguientes contratos: Contrato Interadministrativo GGC No. 213 de 2018, suscrito con Ministerio de Minas y Energía, Convenio Interadministrativo No.665 de 2018 suscrito con el Fondo Tecnologías de la Información, Contrato de Prestación de Servicios No. 028-00-A-COFAC-DISER-2018 suscrito con el Ministerio de Defensa-Fuerza Área Colombiana y Contrato Interadministrativo 016 suscrito con la Agencia Nacional de Seguridad Vial-ANS, discriminan de la siguiente forma:</p> <table border="1"><thead><tr><th>No.</th><th>CONTRATO</th><th>VALOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Contrato Interadministrativo GGC No. 213 de 2018</td><td>\$762.904.652</td></tr><tr><td>2</td><td>Convenio Interadministrativo No. 665 de 2018</td><td>\$26.000.000</td></tr><tr><td>3</td><td>Contrato de Prestación de Servicios No. 028-00-A-COFAC-DISER-2018.</td><td>\$113.960.350</td></tr><tr><td>4.</td><td>Contrato Interadministrativo 016 de 2018</td><td>\$2.623.888.889</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>\$3.526.753.891</td></tr></tbody></table> <p>Se entiende que todos los impuestos y deducciones generales del contrato que se celebre corren por cuenta del contratista.</p> <p>La oferta deberá incluir el valor de todos gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del proceso de selección.</p>	No.	CONTRATO	VALOR	1	Contrato Interadministrativo GGC No. 213 de 2018	\$762.904.652	2	Convenio Interadministrativo No. 665 de 2018	\$26.000.000	3	Contrato de Prestación de Servicios No. 028-00-A-COFAC-DISER-2018.	\$113.960.350	4.	Contrato Interadministrativo 016 de 2018	\$2.623.888.889	TOTAL		\$3.526.753.891
No.	CONTRATO	VALOR																	
1	Contrato Interadministrativo GGC No. 213 de 2018	\$762.904.652																	
2	Convenio Interadministrativo No. 665 de 2018	\$26.000.000																	
3	Contrato de Prestación de Servicios No. 028-00-A-COFAC-DISER-2018.	\$113.960.350																	
4.	Contrato Interadministrativo 016 de 2018	\$2.623.888.889																	
TOTAL		\$3.526.753.891																	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 4 de 4

	<p>Serán de exclusiva responsabilidad del oferente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones. Al presentar la oferta, el oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen por la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista.</p> <p>El único impuesto que debe estar claramente discriminado en la oferta y posteriormente en las facturas de cobro es el impuesto al Valor Agregado (IVA). En todo caso, si el oferente no lo considera, se entenderá, que el precio ofrecido lo incluye y TEVEANDINA LTDA., no reconocerá ningún valor por este concepto.</p>
7. PLAZO y LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato a celebrarse como resultado del presente proceso de selección se ejecutará de acuerdo con las propuestas presentadas y tendrá un plazo de ejecución será de tres (3) meses , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
8. EXIGENCIA DE GARANTÍAS	<p>Serán exigidas las garantías de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento. • Calidad del servicio. • Pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. • Responsabilidad Civil Extracontractual
9. FORMA DE PAGO	<p>El contrato será pagado de acuerdo con los recursos de cada uno de los Contratos y/o Convenios suscritos por el Canal, TEVEANDINA LTDA., de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Pagos mes vencido de acuerdo con los servicios prestados, teniendo en cuenta los valores presentados en la propuesta y detallando su contenido y valor, para lo cual el contratista deberá presentar sin excepción la factura correspondiente en la cual se discriminarán los servicios prestados, así como el valor de acuerdo con la comisión por el servicio de central de medios, acompañada de soportes físicos. <p>Todos los pagos se efectuarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor designado por la entidad y los demás soportes, en la Coordinación de Contabilidad.</p>
10. RIESGOS	Para el desarrollo del presente numeral se presenta Anexo No. 1 , que contempla los riesgos para el desarrollo de cada una de las ofertas por invitación.

<p>FIRMA SOLICITANTE:</p> <div style="text-align: center;">  DIANA MARCELA PEDRAZA BEJAR Asesora de la Gerencia para el Proceso de Gestión Comercial y de Proyectos </div>	<p>FECHA:</p>
---	----------------------

Proyectó: Luisa Rodríguez Calderón. 
Revisó: Carolina Niño. 
Aprobó: Diana Marcela Pedraza Bejar. 



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2018000354

El suscrito COORDINADOR DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 15/02/2018

CUENTA	NOMBRE	Valor
25100202	CONTRATOS SERVICIOS DE PRODUCCION / CONV. 665 FONTIC- EN TIC CONFIO	26,000,000.00 ✓
25100202	CONTRATOS SERVICIOS DE PRODUCCION / CONT. GGC 213 DE 2018 MINMINAS	762,904,652.00 ✓
25100202	CONTRATOS SERVICIOS DE PRODUCCION / CONT. 016/18 ANSV	2,623,888,889.00 ✓
25100202	CONTRATOS SERVICIOS DE PRODUCCION / CONT. 028/18 FAC	113,960,350.00 ✓
Total Disponibilidad:		3,526,753,891.00

CONCEPTO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONCEPTUALIZACION, CREACION, DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCION, IMPLEMENTACION Y DIFUSION DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN A TRAVES DE DIFERENTES REDES O PLATAFORMAS DIGITALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN TRADICIONALES Y ALTERNATIVOS QUE APUNTEN AL POSICIONAMIENTO DE LAS MARCAS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL

Se expide en BOGOTA a los 15 días del mes de Febrero de 2018

COORDINADOR DE PRESUPUESTO